



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 31 de mayo de 2007

RES. PRESIDENCIA Nº 122/2007

VISTO:

La Resolución CM Nº 144/2007, y

CONSIDERANDO:

Que el día 31 de mayo opera el vencimiento de los contratos de locación de servicios y obra celebrados con las personas que se detallan en el Anexo I de la referida Resolución.

Que razones de mejor servicio aconsejan prorrogar dichos contratos hasta el día 30 de junio del año en curso.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3º de la Ley 31,

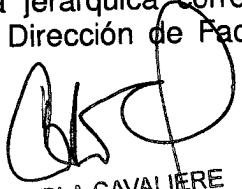
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar hasta el día 30 de junio de 2007 los contratos de locación de servicios y obra celebrados con las personas que se detallan en el Anexo I de la resolución CM Nº 144/2007.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaria del Comité Ejecutivo, a fin de que se incluya en la orden del día del Plenario a realizarse el 5 de junio de 2007, para su ratificación por el cuerpo.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, a los interesados siguiendo la vía jerárquica correspondiente, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección de Factor Humano y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 122/2007


CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires